

RECTIFICACIÓN LISTADOS PROVISIONALES CANDIDATOS QUE NO HAN ABONADO LA TASA

Procedimiento de acreditación de competencias profesionales. Orden EDU/492/2019, de 20 de mayo.

Apartado 8.7. de la Orden EDU/492/2019, de 20 de mayo, por la que se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de la familia profesional Edificación y obra civil, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020.

Observados errores en las listas provisionales publicadas, procedemos a publicar rectificación de dichos listados.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

CENTRO GESTOR: CIFP "JUAN DE HERRERA" Tfno: 983-220284

Las personas que figuran a continuación NO HAN ABONADO LA TASA en el Procedimiento de acreditación de competencias profesionales.

ALONSO	LÓPEZ	MARÍA DE LOURDES	***1107**
GONZÁLEZ	TORRES	DIEGO	***5883**
MARTÍN	DE JUAN	ALBERTO	***0741**
MORENO	SAN ISIDRO	RICARDO	***6217**
SÁNCHEZ	JIMÉNEZ	OSCAR	***7920**

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de cinco días hábiles, ante el coordinador del centro CIFP Juan de Herrera

Valladolid a 27 de Septiembre de 2019

El Coordinador de la Comisión de Admisión,



Fdo.: Carlos Martín Noguera